

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nro. 258-2023-GM/MDM

Majes, 07 de julio de 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES:

VISTOS:

El Acuerdo de Consejo N.º 080-2023-MDM de fecha 06 de julio de 2023 emitido por el Consejo de la Municipalidad de la Municipalidad Distrital de Majes;

CONSIDERANDO

Que, que el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los Artículos I y II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos Gobiernos Promotores de Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía Política y Administrativa que gozan las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante el Acuerdo de Consejo N.º 080-2023-MDM de fecha 28 de junio de 2023, a través del cual se ha ACORDADO aprobar las Bases correspondientes a la Convocatoria para la contratación de personal mediante contrato sujeto a modalidad a plazo determinado, Decreto Legislativo N.º 728 para Diferentes Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Majes, y sustentado en con el Informe N.º 0000855-2023/RRHH/MDM de la Unidad de Recursos Humanos.

Que, sobre la competencia del Despacho de Gerencia Municipal para conformar la Comisión encargada de llevar a cabo el Proceso de Contratación de Personal Bajo el Decreto Legislativo N.º 728, cabe señalar que a través del Acuerdo de Consejo N.º 080-2023-MDM de fecha 28 de Junio de 2023, a través del ACUERDO contenido en el artículo SEGUNDO ha dispuesto a la Gerencia Municipal efectuar la designación del Comité mediante Acto Resolutivo, en ese sentido, se procede a emitir el acto administrativo correspondientes a la designación, por lo que,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el comité de **SELECCIÓN** para la Contratación de Personal Mediante Contrato Sujeto a Modalidad a Plazo Determinado, Decreto Legislativo N.º 728 para las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Majes, el mismo que se encontrará conformado por:

TITULARES	
Titular 1 : Zuleika Evelyn Brousett Pettit	Unidad de Recursos Humanos
Titular 2 : Bedregal Zelada Daniel	Jefe del Dpto. de Seguridad Ciudadana
Titular 3 : Antonio Donato Postigo Zúñiga	Jefe del Dpto. de Gestión Ambiental y Salubridad
SUPLENTE	
Titular 1 : Orestes Quispe Checcmapocco	Unidad de Recursos Humanos
Titular 2 : José Emiliano Soza Luna	Subgerente de Servicios Comunales
Titular 3 : Ylich Napoleón Torres Martínez	Secretario General

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el comité de selección se encargue de la dirección y el desarrollo del proceso con observancia de las Bases Aprobadas y el respeto a los principios normativos correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos realice los actos administrativos y de administración necesarios para llevar a cabo el proceso de selección conforme a los dispuesto a través del Acuerdo de Consejo N.º 082-2023-MDM.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR a todos los designados para que proceda conforme a sus funciones, así como a las áreas competentes conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
Alcaldía
Sub Ger. de Planificación
Unidad de Presupuesto
Sub Ger. Asesoría Jurídica
Unidad de Informática
Caylloma
OCI
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
VILLA EL PEDREGAL



Abog Juan Carlos Nina Arpasi
GERENTE MUNICIPAL



(054) 586135 / 586784 / 586071



Av Municipal Mz. 3EF Lote F-3 Villa El Pedregal



RUC: 20496934866



Municipalidad Distrital de Majes



www.gob.pe/munimajes